



Buenos Aires, 15 de Septiembre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 04

LICITACIÓN PÚBLICA N° LP 27/2016

OBRA "MEJORAMIENTO DE VÍAS EN SECTOR FRAY LUIS BELTRÁN A DESTILERÍA LUJÁN, FERROCARRIL GENERAL SAN MARTÍN, PROVINCIA DE MENDOZA".

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Aclaración sin consulta N° 1

PCP- Sección 1- Artículo 13° Obligaciones en materia ambiental

Deberá incorporarse el siguiente renglón:

6. El Contratista deberá cumplir con lo establecido por la Ley N° 5961 de la Provincia de Mendoza y el Decreto reglamentario N°2109/94. Asimismo, deberá elaborar y ejecutar el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS) que deberá estar en un todo de acuerdo con la legislación ambiental vigente, debiendo incluir además las condiciones de autorización que pudieran haber establecido las autoridades nacionales, provinciales y municipales competentes.

Aclaración sin consulta N° 2



**PCP -Sección 4 -"Especificaciones técnicas" Inciso 4.10.1
"CARACTERÍSTICA DEL BALASTO A COLOCAR"**

Deberá incorporarse el siguiente renglón:

"La Contratista deberá presentar la habilitación por parte de la autoridad minera de aplicación y el certificado de aptitud ambiental, ambas en vigencia, que correspondieran a las canteras proveedoras de Balasto"

Aclaración sin consulta N° 3

**PCP -Sección 4 -"Especificaciones técnicas" Inciso 4.19
"CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES A UTILIZAR"**

En el apartado "DURMIENTES DE QUEBRACHO COLORADO A PROVEER POR EL CONTRATISTA" deberá incorporarse el siguiente renglón:

"La Contratista deberá documentar los permisos y habilitaciones ambientales que correspondieran a sus proveedores"

Aclaración sin consulta N° 4

PCP -Sección 4 -"Especificaciones técnicas"

Deberá incorporarse el Inciso 4.22 "Especificaciones técnicas socio-ambientales"

El PGAYs a elaborar y ejecutar por El Contratista deberá ser presentado a la Supervisión de la Obra, quien lo elevará a la Unidad Ejecutora del Comitente para su aprobación. Posteriormente deberá presentarlo ante las Autoridades Ambientales Provinciales.

El PGAYs debe contener todas las medidas de gestión ambiental y social específicas para las actividades directa e indirectamente relacionadas con la obra. Deberá estar acompañado por un cronograma realizado de acuerdo con el cronograma de obra.

Las medidas y acciones que conformarán el PGAYs deberán plantearse a través de tareas, responsables y recursos específicos, integrando éstas un



conjunto de Programas destinados a optimizar los objetivos de las obras, atenuar sus efectos negativos, potenciar los positivos y evitar conflictos.

Ante cualquier modificación sustancial que se realice al proyecto, o a la metodología propuesta para su ejecución, el Contratista deberá adecuar el PGAYs, que también deberá ser aprobado por la Inspección y autoridad competente.

La Contratista deberá incluir dentro del PGAYs un Plan de Manejo y Disposición de Residuos y Efluentes Líquidos en el que se incluya la metodología a emplear para la manipulación y disposición de los residuos sólidos, semisólidos y líquidos que podrían generarse producto de las actividades incluidas en la obra. El mismo estará orientado a evitar y/o minimizar potenciales contaminaciones del aire, suelo y acuíferos en el área de influencia de la obra.

Se deberá consensuar con las jurisdicciones correspondientes y empresas habilitadas el tratamiento, manejo, traslado y disposición final de estos materiales. Todos los manifiestos de retiro de residuos deberán archivar en las oficinas técnicas del obrador, así como también deberán estar a entera disposición para el Comitente, en caso que los requiera.

El PGAYs deberá también incluir un Programa de Capacitación a ejecutar en todas las etapas del proyecto, incluida la fase de admisión de personal (inducción ambiental). Se efectuará en forma verbal y escrita. Durante la ejecución del contrato, debe mantener registros actualizados de las inducciones y capacitaciones realizadas. Ninguna persona del CONTRATISTA o Subcontratista debe ingresar al sitio de trabajo sin haber recibido previamente la inducción y capacitación en protección ambiental.

Asimismo, el PGAYs deberá contener un Plan de vigilancia ambiental con el objeto de detectar y corregir oportunamente las posibles desviaciones de manejo del medio. Las actividades a desarrollar en este Plan, implicarán: Monitoreos, Inspecciones e Informes.

La Contratista deberá implementar monitoreos de los parámetros ambientales, estableciendo y respetando las frecuencias y sitios que se establezcan en el Plan. Los parámetros indispensables para el adecuado seguimiento de la obra

Handwritten signature or initials in blue ink.

incluyen (pero no estarán limitados a): calidad de aire, Ruido, Calidad del suelo y Recursos hídricos.

Las mediciones deberán ser realizadas en aquellos puntos sensibles de ser afectados por la dinámica de la obra, quedando debidamente justificados en la presentación del Plan de Vigilancia Ambiental mediante la inclusión de esquemas, mapas de locación, etc.

Ante una eventual contingencia o ante requerimiento de las distintas autoridades de aplicación y/o de la Unidad Ejecutora del Comitente, podrá solicitarse la adición de monitoreos de los distintos parámetros ambientales. Las Inspecciones tendrán por objetivo verificar el grado de cumplimiento del PGAYSc.

El PGAYS deberá contener un Plan de prevención y repuesta ante contingencias con un diseño ajustado para atender emergencias que incluyen (pero no estará limitado a) derrame de productos químicos, combustibles, lubricantes, incendios, inundaciones, deslizamientos, hundimientos, descarrilamientos, etc.

El Contratista deberá desarrollar un programa de manejo del ambiente social, económico y cultural en base a un previo relevamiento que realizará donde se identificarán las siguientes posibles afectaciones negativas a las comunidades de la zona de influencia directa e indirecta del proyecto

- Ruptura de la continuidad de espacio urbano
- Afectación de la infraestructura urbana
- Afectación de los espacios públicos (plazas, Parques, plazoletas, paseos, etc.)
- Afectación de áreas con alto valor cultural, histórico, arqueológico, social
- Afectación de prácticas culturales usuales, extendidas y habituales de la comunidad local
- Afectación de viviendas o unidades productivas

Frente a estas afectaciones se deberá planificar y ejecutar medidas tendientes a prevenir y/o mitigar el impacto, incluyendo la elaboración del Plan de Información y Atención a la Comunidad cuyo propósito es el de mantener informada a la comunidad local sobre el proyecto de la obra. El

41

CONTRATISTA deberá elaborar un Plan de Información y atención a la Comunidad para informar oportuna y convenientemente, con un lenguaje accesible y claro, a cada una de las comunidades locales y los pobladores asentados en el área operativa y en su entorno inmediato, sobre los alcances, duración y objetivos de las obras a emprender. El Plan de comunicación incluye también el sub-programa de Atención a la Comunidad. El mismo tiene como objetivo recibir, atender y dar respuesta oportuna a todas las manifestaciones que las autoridades locales y la comunidad en general presenten durante la etapa de constructiva.

Para aquellos casos en los que a lo largo de la traza se identifique la presencia de núcleos habitacionales o unidades productivas linderas a la zona de vía y que por su ubicación pongan en riesgo las condiciones óptimas para la ejecución de la tareas (y la futura operación del servicio) signifique un potencial riesgo para las viviendas y la población, el contratista deberá realizar un relevamiento satelital e in situ que identifique:

- Cantidad de viviendas o establecimientos productivos que pongan en riesgo el normal desarrollo de la obra
- Descripción del tipo de vivienda y actividad productiva
- Localización espacial
- Tipo de Actividad o tarea de obra que afecta

Aclaración sin consulta N° 5

PCP -Sección 4 -"Especificaciones técnicas

Deberá incorporarse el Inciso 4.23 "Sistema de Gestión y Control de la Calidad"

El Contratista será responsable de la calidad de los materiales suministrados y de las tareas que ejecute, incluyendo las tareas que haya subcontratado.

Con el objeto de reducir los riesgos en cuanto a:

- La seguridad de los futuros usuarios de la red ferroviaria,
- La disminución de la vida útil de los bienes,



- El incremento de plazos de obra y/o
- El incremento de costo

1. Requisitos para la presentación de la oferta

En concordancia con lo indicado en este pliego se requiere que el oferente describa plan tentativo de trabajo, como asegurará la calidad de sus entregables y tareas, describiendo y presentando al menos lo siguiente:

- Descripción del método de cómo realizará el control de calidad de los trabajos. Deben contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados. (según lineamientos ítem 3. Plan de Gestión y Control de la Calidad.)
- Cómo identificará los hitos de diseño (proyecto ejecutivo) en los cuales participará ADIF.
- Cómo elaborará y revisará los planos y documentos, y con los recursos competentes necesarios para que cumplan los requisitos.
- Lista de subcontratistas, con sus requisitos y referencias comprobables.
- Listado de instrumentos y software a utilizar, en correspondencia a normas y procedimientos requeridos para la realización de la tarea.

2. Requisitos como contratista

ADIF requiere que El Contratista elabore y aplique un Plan de Gestión y Control de la Calidad de carácter preventivo, que contemple los siguientes aspectos:

- Planificación
- Ejecución
- Control
- Mejora

Al inicio de los trabajos

- Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad.

El Contratista deberá tener aprobado el Plan de Gestión y Control de la Calidad específico para el contrato, adecuado a los requerimientos del

49



pliego, al momento que se firme el acta de inicio. Este plan deberá cumplir los lineamientos especificados más abajo en este pliego, ítem 3. Plan de Gestión y Control de la Calidad.

Las actividades solo podrán iniciarse una vez que dicho Plan se encuentre aprobado por la Inspección de Obra.

- El personal que desarrolle actividades que afecten la Calidad, deberá demostrar experiencia en base de educación, formación y habilidades en relación a las tareas a desempeñar, a criterio de ADIF.
- El Contratista deberá asegurar que el personal sea consciente de su contribución al resultado eficaz de sus actividades, a través de un plan de capacitación.
- Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. Su estado de inspección no debe dejar dudas si el material se encuentra en conformidad con los requerimientos que aplican, y si está disponible para su uso.

Durante la ejecución de los trabajos

- Verificar e inspeccionar los materiales/servicios/tareas. El Contratista debe presentar en el plazo requerido para ejecutar los trabajos a tiempo, los certificados de calidad de los materiales requeridos para la ejecución del servicio.
- Calificar los procesos especiales si los hubiese. El Contratista debe mantener todos los registros que hacen al control de calidad del servicio.
- Informar en forma inmediata cualquier desvío, impulsar el análisis de causa y propuesta de las acciones correctivas sugeridas.
- Implementar acciones correctivas sugeridas/aprobadas por ADIF.
- Emitir reporte periódico de calidad de actividades que definirá ADIF, conteniendo al menos los siguientes aspectos:
 - a) Avance de producción/cantidades.
 - b) Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.

- c) Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
- d) Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.
- e) Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIF, por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados, los registros asociados a las tareas incluyendo la ejecución de control de diseño y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.
- Las acciones correctivas serán aprobadas por ADIF.

Cierre de la Obra

En la etapa de cierre de la obra El Contratista realizará las siguientes acciones:

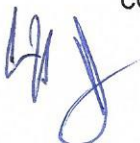
- Coordinar el cierre de la documentación tanto para su resguardo y recuperación para la etapa de garantía, para ser entregada a ADIF.
- Entregar la documentación a ADIF para archivo interno, incluyendo el cierre de las No Conformidades y Acciones Correctivas, el cierre de las listas de pendientes completada, etc.
- Cantidades de copias y formatos como documentación final según lo indicado en este documento, punto: 1.4.4 "Características de los entregables".
- A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del Contratista del servicio. En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.
- El Contratista participará, cuando ADIF lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

3. Plan de Gestión y Control de la Calidad



PLANIFICACION

- Plan de emisión y control de documentos y/o procedimientos de trabajo
El plan debe describir los documentos a emitir (especificaciones, planos, procedimientos, etc.) y la estrategia a implementar para su correcta aprobación y distribución de manera de asegurar que la última revisión se encuentre disponible para quienes deben utilizarla, así como la gestión de cambios de dichos documentos.
- **Plan de recursos**
El Plan de recursos debe describir:
 - Listado de equipos/instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, detallando antigüedad y su plan de calibraciones,
 - El plan de calibraciones para los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos, necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en los Planes de Inspección y Ensayos, debe asegurar su correcto funcionamiento y estado de calibración durante la vigencia del contrato.
 - La Inspección de Obra podrá exigir la calibración de los mismos, cuando lo juzgue necesario y aún dentro del período de validez.
 - El Contratista deberá contar con un laboratorio propio, o de terceros con probados antecedentes, que disponga de la totalidad de los elementos necesarios, para la verificación de la calidad de los materiales incluidos o a incluir en las obras y la calidad de los trabajos ejecutados. Este laboratorio deberá ser aceptado por la Inspección de Obra.
 - Asimismo, deberá preverse de personal suficiente y capacitado para la toma de muestras para los ensayos, tanto para los que disponga El Contratista como la Supervisión de Obra.
 - El Contratista debe mantener y archivar los registros correspondientes.



- Los instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos tendrán una identificación que permita su trazabilidad con los certificados de calibración / contraste.
- **Plan de capacitaciones**

El Contratista presentará un Plan de capacitación considerando:



- Particularidades de los Requisitos Contractuales
- Difusión del Plan de Gestión a todo el personal del contrato al inicio del mismo:
- Difusión del Plan de Control de la Calidad (Planes de Inspección y Ensayos), al inicio de cada actividad y a la incorporación de cada grupo de trabajo nuevo
- Necesidades detectadas como resultados de desvíos ocurridos y acciones correctivas necesarias.

Serán generados los registros correspondientes. Cuando corresponda se dará participación a ADIF, no siendo su ausencia motivo para no ejecutar estas actividades.

En esta capacitación, se debe prestar especial atención a:

- Forma de ejecución de los trabajos
- Aspectos que serán inspeccionados
- Puntos de Control o de Paradas Obligatorias
- Registros a confeccionar
- Instrumentos, equipos y dispositivos de inspección, medición y/o ensayos necesarios para la actividad
- Estado de uso (mantenimiento) y calibración de los mismos
- Alertas tempranas minimizando posibles No Conformidades propias o de ADIF.
- Documentos de Requisitos que deben estar disponibles en el frente de obra para esa actividad; ej.: Planos, procedimientos, permisos, credenciales, etc.

- **Plan de Control de Calidad (Plan de Inspección y Ensayos)**

Describe la metodología para la ejecución de las inspecciones y ensayos que se llevan a cabo para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad incluidos en el Pliego. También contiene los criterios para registrar dichas actividades.

Se generarán los planes necesarios para cubrir todas las etapas de trabajo dentro del alcance del contrato.

Para su elaboración se tendrá en cuenta:

- los Requerimientos Contractuales;
- los Requisitos legales, normativos y regulatorios;
- los Riesgos;

El Plan de Inspección y Ensayo debe contener una descripción detallada de:

- Sistema, subsistema, unidad, equipo o componente donde el Plan de Inspección y Ensayo resulte aplicable
- La actividad o variable a controlar
- La frecuencia de control
- Puntos de detención obligatoria (participación obligatoria de LA INSPECCIÓN DE OBRA)
- Normas, procedimientos, planos o especificaciones de referencia
- Criterios de aceptación
- Requerimientos de certificación, calificación, registros, identificación, trazabilidad
- Las partes que estarán presentes y su respectivo rol en la inspección o el ensayo
- Registros a ser emitidos

La tarea se considerará finalizada una vez ejecutadas las inspecciones y ensayos y firmados los registros correspondientes.

El Contratista debe establecer en forma temprana la distribución y/o archivo de los distintos documentos generados como resultado de los Planes de



Inspección y Ensayo en todas sus etapas (Informes, protocolos, no conformidades, etc.)

El Contratista notificará con 30 días de anticipación, aquellas liberaciones de materiales en fábrica del proveedor, en las cuales ADIF haya requerido participar.

EJECUCION

El Contratista remitirá a la Inspección de Obra, junto al certificado mensual, un reporte de calidad con los siguientes contenidos:

- Estado de Avance
- Estado de los desvíos registrados y su solución (No Conformidades, Disposiciones y Acciones Correctivas), destacando en especial aquellos que son críticos
- Indicadores, estadísticas de ensayos y análisis de tendencias (soldadura, compactación, hormigón, alineación, etc.)
- Alertas Tempranas (Aspectos potenciales que podrían afectar el cumplimiento del plazo, presupuesto y calidad establecida, considerando los riesgos)

ADIF podrá auditar los trabajos y/o actividades que se realizan como también la información suministrada, en el momento que lo considere oportuno.

Los eventuales desvíos serán comunicados formalmente a El Contratista para su toma de acción.

CONTROL

El Contratista presentará una metodología para detectar, identificar y tomar acción inmediata para la solución de desvíos (No Conformidades), manteniendo una trazabilidad sistemática de las acciones, decisiones, resultados y niveles/funciones responsables involucradas.

Un desvío puede estar asociado a:

- un producto, proceso o tarea;



- planificación (retrasos/adelantos en la realización de una tarea, gastos mayores/menores a los presupuestados inicialmente);
- cuestiones ambientales, de salud o de seguridad (accidentes, incidentes);
- reclamos y/o quejas de la Supervisión de Obra y/o ADIF;
- materiales y/o equipos.

Se aplicará un tratamiento inmediato de los desvíos que implicará las siguientes acciones:

- identificación clara del problema, describir el apartamiento o requisito incumplido, la evidencia del mismo y toda otra información que permita facilitar la comprensión de la situación y analizar si suspende el normal accionar de los elementos involucrados en el desvío (personas, material, equipo, producto, planos, certificados, etc.);
- definir su disposición, acción inmediata o contingente: los responsables del proceso, junto con los actores del proceso en que ha ocurrido el desvío y otros interesados consideran las posibles acciones a tomar.
- designar responsable y plazo para llevar a cabo la acción contingente;
- comunicar a la Supervisión de Obra;

El estado de Inspección del producto/proceso se podrá identificar por medio de las siguientes alternativas:

- Marcas o Tarjetas
- Segregación
- Registros

MEJORA

Una vez aplicada la acción inmediata o contingente (según lo descrito en el punto anterior), se aplicará una Acción Correctiva, que es aquella que se toma



para evitar que un hallazgo vuelva a ocurrir, es decir que busca eliminar la causa raíz.

Analizadas las causas de un desvío se iniciarán las acciones correctivas consecuentes a partir de dicho análisis, designando responsables y un plazo de implementación y para la verificación de la eficacia de la acción implementada.



Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF



Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF